

Compromiso 4:

"En los requisitos ponderables para la contratación de proyectos de inversión y presupuestos participativos, asignar un puntaje adicional a los operadores que establezcan uniones temporales con organizaciones de mujeres. Igualmente, a quienes en sus directivas y equipos de trabajo cumplan con la paridad de género, tengan protocolos de prevención y atención de violencias basadas en género". Describa las acciones realizadas para el cumplimiento de este compromiso en el período comprendido entre octubre de 2024 al 30 de abril de 2025. ¿Se incluyó en los requisitos ponderables alguno de los requisitos enunciados en el compromiso, (Uniones temporales con organizaciones de mujeres y/o que las organizaciones sean de la misma localidad)? ¿Los operadores cumplieron con ellos?

RTA: Acciones realizadas para el cumplimiento del compromiso sobre requisitos ponderables con enfoque de género (octubre 2024 – abril 2025): Durante el periodo comprendido entre octubre de 2024 y el 30 de abril de 2025, se inició el proceso de evaluación y análisis normativo para la incorporación efectiva de criterios diferenciales de género en los requisitos ponderables de los procesos contractuales, en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y los Decretos 1082 de 2015 y 1150 de 2007. Se ha articulado con las oficinas jurídicas y de planeación de la Alcaldía Local, revisión jurídica y técnica de viabilidad normativa para definir lineamientos que permitan incluir dichos criterios sin vulnerar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia establecidos por la ley.